



## AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C  
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

---

**D. FRANCISCO JAVIER PELLUZ REQUENO**, Secretario del Ayuntamiento de Rafelbunyol (València)

### **CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

#### **“TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

*Se da cuenta del expediente relativo a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, ante la renuncia presentada por la anterior titular.*

*Por parte del Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Cuentas, en su vertiente permanente de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Local, realizado el día 15 de junio de 2017 en la cual se acordó por unanimidad dictaminar favorablemente al Pleno del Ayuntamiento propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de Rafelbunyol a favor de D. Jesús Eres Amposta, que en la actualidad ostenta el cargo de Juez de paz Sustituto.*

*Preguntados los representantes de los grupos políticos todos se ratifican en lo manifestado en comisión.*

*En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:*

*“Dada cuenta del expediente que se tramita a los efectos de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular ante la renuncia la renuncia al cargo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Castellar Carbonell.*

*CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha comunicado a este Ayuntamiento la renuncia al cargo del Juez de Paz Titular de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Castellar Carbonell, por lo que requiere al Pleno del Ayuntamiento para que realice propuesta de nombramiento del nuevo cargo para su desempeño por el período de cuatro años.*

*CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se publicó en el B.O.P. de 26 de abril de 2017 la convocatoria para que los interesados pudieran presentar sus solicitudes, emitiéndose los correspondientes bandos Municipales, otorgándose un plazo de un mes para la presentación de candidaturas.*

*CONSIDERANDO: Que durante el plazo conferido se han presentado las instancias suscritas por:*

- Lidia Feltrer Asesnsio*
- Javier Carre Homar*
- Concepción Badías Agustí*
- M<sup>a</sup> José Maiques Sánchez*
- Jesús Eres Amposta*
- Rosa M<sup>a</sup> Madrid Blasco*



## AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C  
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

---

*-Asunción Díaz López  
-Eva Fambuena Berlanga  
-Valeria Leonor Frias Zitterkopf  
-Vicenta Sánchez Martínez  
-M<sup>a</sup> Teresa Gambín Mocholi  
-Maria José Ternero Gamero  
-Laura Romero Fernández  
-Ginés García Alcázar.  
-Sandra Arnedo García  
-M<sup>a</sup> Milagros Máñez Llácer  
-Amparo Hortelano Martínez*

*Cada uno de los cuales ha presentado documentación relativa a los méritos que alega para ser nombrado Juez de Paz.*

*Visto el dictamen emitido por la la Comisión Informativa de Informativa de Cuentas, en su vertiente permanente de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Local, realizado el día 15 de junio de 2.017 en la cual se acordó por unanimidad dictaminar favorablemente al Pleno del Ayuntamiento propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de Rafelbunyol a favor de D. Jesús Eres Amposta, que en la actualidad ostenta el cago de Juez de paz Sustituto.*

*A la vista de lo actuado, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

*PRIMERO: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el nombramiento de D. JESÚS ERES AMPOSTA para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular de Rafelbunyol.*

*SEGUNDO: Remitir copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

*TERCERO: Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento.”*

Lo que certifico y expido con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Rafelbunyol a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL ALCALDE

El Secretario